

ORD. N° OBB 165 /2024

ANT.: - Formulario denuncia Digital ID 38878, del 22/04/2024.
- ORD-SIDEN-BIOBIO-269-2024, informa sobre denuncia que indica.
- RES. EX. N° OBB 108/2024 Advierte y requiere información a Santo Aire Restobar., por ingreso de denuncia en su contra.

MAT. : Informa sobre denuncia que indica.

Concepción, 15 de octubre de 2024

DE: JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A :

De nuestra consideración.

En el marco del procedimiento de fiscalización iniciado por posible superación del D.S N° 38/11 MMA, norma de emisión de ruidos de fuentes fijas, en horario diurno de la Unidad Fiscalizable “SANTO AIRE RESTOBAR”, informamos las siguientes gestiones ejecutadas:

1. En el marco de los procedimientos vigentes respecto a tramitación de denuncias de esta materia, informar que fue notificada al titular R.E OBB N° 108/2024 que advierte sobre posibles infracciones a la norma antes citada, y en el mismo acto requería informar la implementación de medidas de mitigación, otorgado un plazo de 10 días para la remisión de la información.
2. Que, la RES. EX. N° OBB 108/2024, fue notificada mediante carta certificada a la unidad fiscalizables con fecha 12/09/2024, solicitando el titular ampliación de plazo.
3. Que, dentro del plazo, el titular de la fuente emisora, dio respuesta al requerimiento. En su respuesta el titular informó lo siguiente:
 - Suspensión de shows y otros eventos.
 - Respecto de los eventos ya programados, remitió programación de eventos para los meses de octubre y noviembre, referidas a “festines” los días miércoles, eventos de



- catas, y partidos de fútbol, los que quedaron programados en horarios “no afecten o provoquen un efecto negativo a la comunidad.
- Comprometió la realización de un estudio para comprometer una inversión mayor relativa la mitigación de ruidos.

En vista que no se comprometieron medidas de mitigación ya ejecutadas o de pronta implementación, que permitan vislumbrar un posible desistimiento de los hechos denunciados, se procederá a programar medición para verificar el cumplimiento de límites en horario nocturno.

Para tales efectos, se contactará con Ud., al teléfono registrado en el formulario de la denuncia, personal de fiscalización para programar la medición a la brevedad posible.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

PJM

Distribución

C.C.

- Archivo denuncia 209-VIII-2024

